

Preguntas & Respuesta PPAA 2021

Fecha de compilación: 2.sep.2021

Periodo: Abril – Agosto 2021

Ítem	Pregunta	Respuesta
1	<p>Aún estamos reuniendo los últimos documentos pendientes para completar la documentación de habilitación y por ende no estamos en condiciones de realizar el foliado digital de todas las fojas y enviarlo vía ftp. Al respecto les consulto si tendría sentido que adelantemos una carga preliminar de la documentación disponible hasta el momento (sin foliar), permitiendo a la ANH ganar tiempo en la revisión de la documentación disponible. En paralelo, en cuanto recibamos los documentos pendientes haría el foliado digital y procedería con la carga completa al ftp.</p>	<p>Toda documentación cargada al ftp debe estar debidamente foliada, manual o electrónicamente, y se deberá relacionar en la carta e índice que se radiquen para que su entrega y recepción sea oficial.</p> <p>Si la documentación faltante es referente a legalizaciones, tiene sentido cargar la documentación existente siempre y cuando estén completas todas las capacidades requeridas, debidamente foliadas; posteriormente puede dar un alcance a la radicación inicial y allegar las legalizaciones de la documentación, la cual tendrá foliación consecutiva a la ya entregada.</p>
2	<p>El protocolo de presentación o actualización de documentos, establece que deben ir debidamente foliados los documentos como se muestra a continuación:</p> <div data-bbox="205 867 978 1026" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Forma y Entrega de los Documentos para Habilitación:</p> <p>Los documentos para Habilitación de los Interesados o para la actualización de información de Capacidades, deben remitirse a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH en archivo magnético, a través de internet, en idioma español o acompañados de traducción oficial, debidamente foliados y acompañados de los Formatos dispuestos para el efecto. La numeración de cada folio debe consignarse en la esquina superior derecha, la cual podrá hacerse de manera manual o electrónica.</p> </div> <p>Sin embargo, tenemos la duda si aún con la presentación en medio magnético (FTP) deben ir foliados, ya que son documentos escaneados para ser incluidos en dicho FTP, o por el contrario, es suficiente con que vayan con la numeración establecida en el índice establecido en los términos de referencia del PPPA.</p>	<p>La foliación se mantiene con el fin de identificar y referenciar la ubicación de los documentos presentados y poder realizar la respectiva revisión, evaluación y registro en actas que se generen.</p> <p>Para el efecto, y por ser documentos digitales (transformados o generados), se sugiere la foliación manual en caso de que se trate de documentos físicos o si son digitales desde su generación (o ya se encuentran escaneados), los programas que generar los formatos PDF dispone de herramientas de foliación continua.</p>
	<p>Agradezco me confirmen por este medio el cronograma oficial que aplicará para el Sexto Corte de Habilitación y Cuarto Ciclo de Asignación de Áreas – Ronda 2021. Lo anterior, ya que evidenciamos que en la Adenda 20 a los TDR del PPAA no fue actualizado el cronograma y queremos tener certeza de las</p>	<p>De acuerdo con el proyecto de adenda socializado y conforme al cronograma allí señalado será hasta el 30 septiembre del 2021 el plazo para recibir solicitudes de habilitación – actualización para el próximo ciclo - Ciclo 4.</p>

Ítem	Pregunta	Respuesta
3	<p>fechas para efectos de la preparación y obtención de los documentos a presentar en la etapa de Habilitación.</p> <p>En adición al mismo, quisiera confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Es posible que se radiquen documentos para Habilitación al Cuarto Ciclo durante la próxima semana del 30 de agosto al 3 de septiembre, con base en los documentos actuales, es decir, con base en la Adenda 20 y con los formularios vigentes a la fecha? • Si la respuesta anterior es afirmativa, existe algún riesgo de que la ANH publique nuevos cambios a los TDR o a los formularios, y debamos actualizar los documentos presentados? ¿o permanecerían válidos los documentos radicados y la habilitación se guiaría por los requisitos de la actual Adenda 20? 	<p>No obstante, por tratarse de un proceso permanente, tiene la potestad de solicitar la habilitación en cualquier momento del año. Así mismo, se debe tener en cuenta que la ANH viene realizando ajustes a los Términos de Referencia y a la minuta; en ese orden pueden generarse variaciones en el cronograma del proceso.</p> <p>Ahora bien, frente a la pregunta realizada sobre la documentación, ésta se revisa conforme a las reglas vigentes en el momento de la solicitud, es así como las reglas que surjan respetarán lo establecido para dicha solicitud.</p>
4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si actualmente la ANH está recibiendo los documentos de acreditación en medio físico y magnético, o por el contrario únicamente por medio magnético. 2. FTP o plataforma mediante la cual se presentarían los documentos para dicha acreditación. 	<p>Adjunto enviamos los protocolos que resuelven sus inquietudes. Estos y demás documentos del PPAA los puede conseguir en el siguiente enlace: https://www.anh.gov.co/ppaa-es</p>
5	<p>Me pueden confirmar si existe un formato estipulado en lo TDR vigentes para la Garantía de Deudor Solidario? Sabemos que el formato de Opinión Legal del Abogado sí está, pero queremos confirmar si existe formato diferente a lo que refiere el Acuerdo 2/17</p>	<p>Gracias por su comunicación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos y por su interés en la Ronda Colombia 2021.</p> <p>Referente a su consulta sobre la existencia de un formato para la Garantía de Deudor Solidario, se informa que de acuerdo con los lineamientos del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, que soporta la Ronda Colombia 2021, no existe un formato específico por lo cual deben seguirse lo estipulado en el numeral 13.3 del Acuerdo 02 de 2017.</p>
6	<p>Atentamente agradecemos su amable información sobre el procedimiento que actualmente debe seguirse para la remisión de</p>	<p>Con relación a su solicitud, es importante resaltar que el Acuerdo 06 de 2021, rige a partir del 14 de julio de 2021 y se encuentra vigente, estableciendo que:</p>

Ítem	Pregunta	Respuesta
	<p>documentos de habilitación dentro del PPAA. Adicionalmente, y considerando que la Adenda No. 20 aún se encuentra en proceso de comentarios de la industria, pero que el Acuerdo 006 fue publicado por la ANH el pasado 14 de julio, agradecemos nos confirmen si actualmente se podrán radicar la solicitud de habilitación con los formatos de la Adenda no. 19 adjuntando la información de estados financieros y reportes de reservas correspondientes al año 2019.</p>	<p><i>“(ix) para el Cuarto Ciclo del PPAA los Interesados que soliciten Habilitación podrán acreditar su Capacidad Económico Financiera conforme a los Estados Financieros del año 2019 y su Capacidad Técnica y Operacional conforme a los datos de reservas y producción del mismo año”.</i></p> <p>Referente a la Adenda No. 20, se informa que a la fecha de hoy aún se encuentra en proceso de comentarios hasta el día viernes 30 de julio de 2021; sin embargo, el proyecto de estos términos de referencia, formularios y anexos se encuentran en proceso de modificación para ajustarse a lo establecido en el Acuerdo 06 de 2021. Agradecemos estar atentos a la publicación definitiva de la adenda 20 por la cual se reglamenta las disposiciones establecidas en el acuerdo 06 de 2021.</p>
7	<p>La compañía ha continuado con la actividad de registro para habilitarse y estar dentro de su platilla de empresas para competir por las diferentes modalidades de participación en la Áreas que se mencionan. Hemos revisado las websites que nos indicó, nuestro agradecimiento.</p> <p>Continuando con el proceso de habilitación, agradecería me orientara donde puedo ubicar la información de Medio Ambiente y Responsabilidad Social, así como de sus formatos.</p>	<p>Respecto a su consulta, se informa que, en los términos de referencia, capítulo sexto – habilitación de interesados, página 55, puede consultar los lineamientos y requisitos para la acreditación de la capacidad medioambiental y de Responsabilidad Social Empresarial, numerales 6.7 y 6.8, respectivamente.</p> <p>Dentro de la documentación dispuesta por la ANH en el link https://www.anh.gov.co/ppaa-es, dentro del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, se encuentra los formularios #21 y el #22, relacionados con el tema de su consulta.</p>
8	<p>I came across this document https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Ronda_2021/Documentos/2021-04-08_qualification-requirements_Q%26A-ENG.pdf, and after reading this I have one doubt about</p> <p>Colombia Round 2021 & PPAA 4 Cycle are the same or not?</p> <p>It would be of great help if you could let us know</p>	<p>Good morning and thank you for reaching out to the ANH and your interest in the Colombia Round 2021. The answer to your question is yes, the PPAA 4th cycle and Colombia Round 2021 are the same.</p> <p>Thank you for providing your company information and inquiry. Please feel free to contact us if you have any more questions.</p>
9	<p>Teniendo en cuenta que la información de las Capacidades Financiera y Técnica Operacional para habilitar a la compañía en el Cuarto Ciclo, corresponderán a los de sus casa matriz, y que conforme a lo establecido por la ANH para el Cuarto Ciclo podrá utilizarse la información de 2019, agradecemos precisar si es posible enviar para efectos de la habilitación de la compañía, la</p>	<p>En respuesta a su solicitud, informamos que la habilitación de compañías, al entenderse como un proceso permanente, podrá ser solicitada de conformidad con los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas que se encuentren vigentes a la fecha de la presentación de la solicitud.</p>

Ítem	Pregunta	Respuesta
	<p>información de los Estados Financieros y Reportes de Reserva previamente legalizados y apostillados durante el año 2020, los cuales fueron utilizados como soporte de habilitación de una de sus filiales en el Tercer Ciclo.</p>	<p>En consecuencia, a la fecha, los anexos, formatos y formularios a aplicarse, son los publicados en el marco del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, cuya última modificación corresponde a la Adenda N° 19 del 4 de noviembre de 2.020.</p> <p>En todo caso, los invitamos estar atentos a las adendas a incorporarse en los Términos de Referencia para el Ciclo 4 – Ronda Colombia 2021.</p> <p>Es de señalar que la compañía, actualmente no se encuentra habilitada para participar el Proceso Permanente de Asignación de Áreas, por lo tanto, deberá surtir su habilitación de conformidad con los términos de referencia vigentes al momento de la solicitud, la cual será efectuada de forma íntegra.</p>
10	<p>Me contacto para consultar si los Términos de Referencia aplicables y los formularios que necesito completar para presentar la solicitud de habilitación de la compañía para la Ronda 2021 son los que figuran publicados en la página de la ANH dentro del link del PPAA (https://www.anh.gov.co/ppaa-es), o si deberíamos utilizar algún otro tipo de formularios. Queremos estar seguros de utilizar los formularios vigentes, ya que el proceso de firmas y certificaciones nos llevará más tiempo del habitual por las restricciones de la pandemia y quisiéramos reducir al mínimo posible el riesgo de rechazo por cuestiones de forma.</p> <p>Entonces les consulto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si podemos considerar los formularios vigentes publicados en el link de más arriba como los aplicables para la Ronda Colombia 2021, o si debemos esperar a utilizar algún formulario diferente. - Si a efectos de la acreditación de las capacidades podemos basarnos en los “Términos de Referencia Definitivos PPAA – Adenda N° 19 Nov 04 de 2020”, o si en cambio deberíamos tomar algún otro documento como base. 	<p>En respuesta a su solicitud, informamos que la habilitación de compañías, al entenderse como un proceso permanente, podrá ser solicitada de conformidad con los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas que se encuentren vigentes a la fecha de la presentación de la solicitud.</p> <p>En consecuencia, a la fecha, los anexos, formatos y formularios a aplicarse, son los publicados en el marco del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, cuya última modificación corresponde a la Adenda N° 19 del 4 de noviembre de 2.020.</p> <p>En todo caso, se recomienda estar atentos a las adendas a incorporarse en los Términos de Referencia para el Ciclo 4 – Ronda Colombia 2021.</p>
11		

Ítem	Pregunta	Respuesta
	<p>Quisiéramos saber si en la página de la Ronda Colombia 2021 va a estar disponible otra presentación de la cuenca llanos y la grabación del zoomcast.</p>	<p>Respecto a su consulta se informa que en la página Web de la Ronda Colombia 2021 https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Ronda2021.aspx se encuentran disponibles cada uno de los Technical Workshops realizados desde el 23 de abril y en específico la información de su interés, Llanos, realizado el 28 de Mayo.</p>
12	<p>Dado que las Instrucciones para Diligenciar los Formularios de Habilitación expresamente indican que “Con excepción de lo dispuesto en el inciso 6 del numeral 6.9 de los Términos de Referencia, en relación con el formulario de Carta de Presentación de Documentos para Habilitación, los Formatos no se deben modificar ni adicionar. La información pertinente debe consignarse únicamente en las casillas o celdas que no están protegidas (...)”, les agradezco indicarme cómo se diligencian los documentos que no vienen con los espacios en blanco o que aparecen con los espacios diligenciados con “xxx”, como es, por ejemplo, el caso del formulario de declaración de Compromiso de Transparencia (adjunto), así como la mayoría de los demás.</p> <p>Se encuentran en algún lugar los textos que puedan ser editables para estos efectos?</p>	<p>Para el diligenciamiento de los formatos puede utilizar un editor PDF, siempre y cuando no se varíe el contenido de los mismos, agregando o suprimiendo información adicional.</p>
13	<p>Comendidamente solicitamos acceso a la información de la ronda Colombia 2021, con el objetivo de revisar la data de algunos bloques del Valle Medio del Magdalena.</p>	<p>Respecto al acceso al Data Room, en el “INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR SESIONES DEL CUARTO DE DATOS O “DATA ROOM” EN LA RONDA COLOMBIA 2021” publicado en el link https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Ronda2021.aspx encontrará las indicaciones y reglas comunes para programar las sesiones del Cuarto de Datos, las cuales deben ser solicitadas por el representante autorizado de la persona jurídica remitiendo al correo electrónico dataroom@anh.gov.co la información respectiva contenida en la página 2 del documento en mención.</p>
14	<p>De acuerdo a la ANH Ronda Colombia 2021, nos gustaría conocer si tienen la presentación inicial de la ronda y de las áreas ofrecidas (de acuerdo al video: https://www.youtube.com/watch?v=bQZkrmPEmpw).</p>	<p>Para si información y fines pertinentes se remite el Brochure de la Ronda Colombia 2021 y le invitamos a consultar el siguiente link donde encontrará información completa y vigente del Proceso Permanente de Asignación de Áreas que enmarca la Ronda Colombia 2021: https://www.anh.gov.co/ppaa-es.</p>

Ítem	Pregunta	Respuesta
	<p>Nuestra oficina en Bogotá monitorea estas oportunidades, sin embargo, debemos compartir esta información con nuestra oficina principal para una mayor evaluación por que espero nos puedan apoyar.</p>	<p>Igualmente, en el link https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Ronda2021.aspx se encuentra cargada la información de los ZoomCAST realizados, el instructivo para el acceso a la Información y el listado de Compañías habilitadas a la fecha.</p>
15	<p>Agradecemos su colaboración con las acciones a realizar para tener acceso a la información técnica de la Ronda 2021.</p> <p>La información a la cual queremos acceder es la que está anunciada en la página de la ANH con relación a las áreas ofrecidas por ellos y a la que hace referencia el "INSTRUCTIVO PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LA RONDA COLOMBIA 2021"</p>	<p>Respecto al acceso al Data Room, en el "INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR SESIONES DEL CUARTO DE DATOS O "DATA ROOM" EN LA RONDA COLOMBIA 2021" publicado en el link https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Ronda_2021/Documentos/Instructivo_de_Data_Room_Ronda_Colombia_2021_2903.pdf encontrará las indicaciones y reglas comunes para programar las sesiones del Cuarto de Datos, las cuales deben ser solicitadas por el representante autorizado de la persona jurídica remitiendo al correo electrónico dataroom@anh.gov.co la información respectiva contenida en la página 2 del documento en mención.</p>
16	<p>Agradecemos su opinión respecto del procedimiento que debemos adelantar con el fin de actualizar esta habilitación.</p> <p>En la medida en que la compañía fue habilitada en el año 2019 para el PPAA, y atendiendo a los principios de economía y celeridad que gobiernan la contratación estatal, y que rigen el procedimiento de asignación de áreas, nos permitimos plantear una alternativa, consistente en que se nos autorice la presentación de la declaración en que conste que no se ha materializado ningún cambio de los elementos que determinaron esta habilitación del 2019, actualizando sólo la información financiera, con base en los resultados al cierre del 2020.</p> <p>En el evento en que la Agencia decidiera no acceder a nuestra solicitud, requeriríamos entender si podemos tramitar una nueva solicitud de habilitación desde ahora, como lo indica el parágrafo segundo del numeral 6.9 de los Términos de Referencia, o si debemos esperar la definición de una ventana de habilitación en</p>	<p>En atención a su solicitud se informa que de acuerdo con los términos previstos en los Artículos 22 al 27 del Acuerdo 2 de 2017 y el capítulo sexto – habilitación de interesados de los términos de referencia, la habilitación es permanente y tiene previsto un corte de presentación de documentos de habilitación hasta el 31/08/2021 según cronograma preliminar, el cual está sujeto a actualizaciones ya que el proceso de la Ronda Colombia 2021 está en desarrollo.</p> <p>Por lo anterior se sugiere revisar de manera permanente la página del Proceso Permanente de Asignación de Áreas que enmarca la Ronda Colombia 2021: https://www.anh.gov.co/ppaa-es#Docs-Habilitacion y la página https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Ronda2021.aspx.</p> <p>Es importante precisar que desde el segundo semestre del año 2020 y años subsiguientes la Habilitación obtenida con anterioridad al Ciclo 2 es objeto de actualización para acreditar que se mantienen las respectivas capacidades, so pena</p>

Ítem	Pregunta	Respuesta
	<p>el marco del cronograma que se está diseñando para la Ronda 2021 (Cuarto Ciclo del PPAA). Igualmente resulta importante conocer los tiempos que calcula la Agencia pudiera toma para tramitar nuestra solicitud, lo anterior, con el fin de saber de antemano si tendremos oportunidad de acceder a la información técnica de las áreas objeto del PPAA y participar adecuadamente en el nuevo ciclo que se aproxima.</p>	<p>de perder la calidad de Habilitado y en consecuencia el Derecho a Participar en el Proceso.</p> <p>En el caso particular y bajo las reglas actuales del PPAA al no haber surtido la compañía la actualización correspondiente en el quinto corte, se deberá solicitar nuevamente habilitación bajo los términos y condiciones vigentes del proceso, con el fin de solicitar eventualmente incorporación de áreas, presentar propuestas en los diferentes hitos sobre las áreas disponibles en el proceso, entre otros.</p> <p>En relación con el cronograma, y tal como se informó en nuestro último webinar sobre el certamen, se tiene previsto iniciar el ciclo 4 del PPAA en junio de 2021, lo que no restringe que la compañía pueda presentar la documentación de capacidades para que la ANH surta el proceso de verificación correspondiente, a fin de realizar la publicación de habilitación en el corte que actualice para el Ciclo 4 del PPAA.</p>
17	<p>Según el cronograma publicado por la ANH el 11 de octubre de 2021 saldrá la lista definitiva de compañías acreditadas. Teniendo en cuenta lo anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Es posible obtener tramitar y obtener la acreditación antes de esa fecha? ¿Existe alguna fecha inicial para iniciar esa acreditación o puede hacerse en cualquier momento? <p>Existe alguna fecha límite, plazo u oportunidad para solicitar la inclusión de nuevas áreas para que puedan ser incluidas en el ciclo de presentación de ofertas de noviembre?</p>	<p>Referente a su pregunta formulada en el literal a, se informa que el cronograma publicado en el prelanzamiento de la Ronda Colombia 2021 contiene los hitos principales y fechas generales del Proceso dentro de las cuales se encuentra el Corte de presentación de documentos de habilitación con fecha del 31/08/2021; sin embargo es importante precisar que la solicitud de habilitación de interesados es de carácter permanente y que en cualquier momento puede gestionarse de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 al 27 del Acuerdo 2 de 2017 y el capítulo sexto – habilitación de interesados de los términos de referencia.</p> <p>Por otra parte, se informa que la Ronda Colombia 2021 se encuentra en desarrollo y está sujeto a las actualizaciones correspondientes que serán de conocimiento público, razón por la cual se sugiere revisar de manera permanente la página del Proceso Permanente de Asignación de Áreas que enmarca la Ronda Colombia 2021: https://www.anh.gov.co/ppaa-es#Docs-Habilitacion y la página https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Ronda2021.aspx</p> <p>Referente al literal b de su consulta, de acuerdo con lo establecido para la Ronda Colombia 2021, las solicitudes de incorporación de áreas pueden realizarse de manera permanente y en cualquier momento acorde con lo establecido en el</p>

Ítem	Pregunta	Respuesta
		<p>CAPÍTULO SÉPTIMO - SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE ÁREAS de los términos de referencia que pueden ser consultados en el link https://www.anh.gov.co/ppaa-es</p> <p>En todo caso el cronograma publicado en el prelanzamiento de la Ronda Colombia 2021 registra la publicación del mapa de áreas (Mapa de Tierras) el 01/10/2021, fecha en la cual deben estar validadas cada una de las solicitudes de incorporación según el numeral 7.2 de los Términos de Referencia. Si la validación culmina de manera exitosa, cada Área solicitada en incorporación será publicada en el Mapa de Áreas como Área sometida al Procedimiento de Coordinación y Concurrencia Nación – Territorio, a efectos de determinar la viabilidad de su incorporación a las Áreas objeto del Cuarto Ciclo, denominado “Ronda Colombia 2021”, en la oportunidad que para el efecto señale el Cronograma.</p> <p>Es preciso señalar que el cronograma publicado en el prelanzamiento de la Ronda Colombia 2021 es preliminar, contiene los hitos principales y fechas generales del Proceso los cuales serán detallados, actualizados y publicados en la página Web en mención de acuerdo con las disposiciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.</p>
18	<p>Conforme al Artículo 12 del Acuerdo 02 de 2017 donde se hace mención que la lista de interesados es pública y gratuita, solicito amablemente sea proporcionada dicha información.</p>	<p>Esta Ronda abarca cuencas continentales y offshore del Pacífico y del Caribe, en zonas emergentes, maduras y fronterizas sobre las cuales se tiene acceso gratuito a los datos.</p> <p>En atención a su solicitud se informa que en el link https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Ronda2021.aspx encontrará el listado de compañías habilitadas conforme a lo establecido en el numeral 6.13 de los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas - PPAA, que enmarca la Ronda Colombia 2021.</p> <p>Es importante precisar que la ANH se reserva la facultad de solicitar información aclaratoria o complementaria referente a la habilitación de compañías, durante la vigencia de este Proceso.</p>
19	<p>En el listado que se publicó hace poco no estamos incluidos, tu puedes darnos una respuesta o direccionarnos a quien nos puede dar la respuesta.</p>	<p>De acuerdo con los términos previstos en los Artículos 22 al 27 del Acuerdo 2 de 2017 y el Capítulo sexto – habilitación de interesados de los términos de referencia, la habilitación es permanente y tiene previsto un corte de presentación de</p>

Ítem	Pregunta	Respuesta
	También escribimos para los Data Room	<p>documentos de habilitación hasta el 31/08/2021 según cronograma preliminar, el cual está sujeto a actualizaciones ya que el proceso de la Ronda Colombia 2021 está en desarrollo. Por lo anterior se sugiere revisar de manera permanente la página del Proceso Permanente de Asignación de Áreas que enmarca la Ronda Colombia 2021: https://www.anh.gov.co/ppaa-es#Docs-Habilitacion y la página https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Ronda2021.aspx.</p> <p>Es importante precisar que para el segundo semestre del año 2020 y años subsiguientes la Habilitación obtenida con anterioridad deberá actualizarse para acreditar las respectivas capacidades, so pena de perder la calidad de Habilitado y en consecuencia el Derecho a Participar en el Proceso.</p> <p>Respecto al acceso al Data Room, en el “INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR SESIONES DEL CUARTO DE DATOS O “DATA ROOM” EN LA RONDA COLOMBIA 2021” publicado en el link https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Ronda_2021/Documentos/Instructivo_de_Data_Room_Ronda_Colombia_2021_2903.pdf encontrará las indicaciones y reglas comunes para programar las sesiones del Cuarto de Datos, las cuales deben ser solicitadas por el representante autorizado de la persona jurídica remitiendo al correo electrónico dataroom@anh.gov.co la información respectiva contenida en la página 2 del documento en mención.</p>
20	Tengo una consulta, cuales son los pasos a dar para habilitar a una empresa extranjera que represento, para la ronda 2021? solicito sabe que documentos son necesarios presentar para habilitar a la empresa que me han solicitado que los represente	<p>Respecto a su solicitud sobre los pasos para habilitar a una empresa extranjera para la ronda 2021, le invitamos a consultar el siguiente link donde encontrará información completa y vigente del Proceso Permanente de Asignación de Áreas que enmarca la Ronda Colombia 2021: https://www.anh.gov.co/ppaa-es#Docs-Habilitacion, allí encontrará en el capítulo Documentos de Habilitación, la información completa de instructivos, formularios, capacidades y cartas, entre otras.</p> <p>Igualmente, en el link https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Ronda2021.aspx se encuentra cargada la información de los ZoomCAST realizados, el instructivo para el acceso a la Información y el listado de Compañías habilitadas a la fecha.</p>